

CONSTANCIA SECRETARIAL: 7 DE DICIEMBRE /2022

-OFICIO EPS (Entidad Promotora de Salud) SOS donde se indica el nombre del empleador del demandado José Luis Portilla López.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, siete (7) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado No.170014003003-2022-00723-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso Ejecutivo seguido por La Cooperativa de Profesionales de Caldas, en contra de José Luis Portilla López y otra, el oficio procedente de la EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.O.S. donde se indica que el usuario Portilla López, tiene como empleador a la UNIÓN TEMPORAL PROTECCIÓN GLOBAL 2022 Nit.01562387, la cual se encuentra ubicada en la Carrera 51B#80-117 Local 1, teléfono 3215516371, correo: utproteccionglobal2022@gmail.com, de la ciudad de Barranquilla-Atlántico, lo anterior para que obre dentro del mismo y para conocimiento de la parte actora.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Valentina Jaramillo Marin'.

LA JUEZ

VALENTINA JARAMILLO MARIN

m.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el
Estado
No. 207 del 9/12/2022

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
secretaria

Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24752efe71a20d448d8d4b7c3c1ae451746d1365bc7f27ff1905c74878bfda2e**

Documento generado en 07/12/2022 05:02:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>